



EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A.

TARIFAS DE PRECIOS DE SERVICIOS NO CONSISTENTES EN SUMINISTROS DE ENERGÍA, ASOCIADOS A LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
Empresa Eléctrica de Casablanca S.A.

En conformidad al artículo N° 147 del DFL N° 4/20.018 de 2006 y a lo establecido en el Decreto N° 8T de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios asociados al suministro de electricidad que se aplicarán a partir de la fecha que se señala:

Table with columns: ID, SERVICIO, ID, SUBTIPO, RANGO, UNIDADES, CARGO FIJO (\$), CARGO VARIABLE (\$). Rows include services like 'Arriendo de empalme', 'Arriendo de medidor', 'Aumento de capacidad de empalme', 'Cambio o reemplazo de medidor', 'Certificado de deuda o consumo', 'Conexión y desconexión de servicio', 'Copia de factura legalizada', 'Ejecución o instalación de empalmes', 'Inspección de suministros individuales', 'Instalación o retiro de medidor', 'Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente', 'Retiro o desmantelamiento de empalmes', 'Revisión y aprobación de proyectos', 'Verificación de lectura del medidor', 'Verificación de medidor en laboratorio', 'Verificación de medidor en terreno', 'Reprogramación de medidores electrónicos'.

OBSERVACIONES:

- (1) Tarifas vigentes desde el 1 de Enero de 2016
(2) Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación que experimenten los parámetros indexadores indicados en el Decreto N° 197/04.
(3) (**) Corresponde a gastos de terceros en el servicio que serán pagados por la empresa y traspasados al cliente.
(4) Las tarifas aquí indicadas no aplican a suministros provisorios.
(5) Las tarifas incluyen 19% de Impuesto al Valor Agregado.